



**REPORTE DEL INE**

# Corcholatas lideran violaciones a la ley

POR AURORA ZEPEDA ROIAS  
azepeda@gmm.com.mx

**AL PASADO 23 DE JUNIO, los aspirantes de Morena y otros partidos habían acumulado 522 quejas ante ese instituto**

De enero de 2022 a junio de 2023, el Presidente de la República ha violado en siete ocasiones las leyes electorales, temas que han quedado firmes por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La última sanción confirmada contra el Presidente de la República, se refirió a declaraciones indebidas de su parte con respecto a la Revocación de Mandato, en febrero de 2022, por lo que se acreditó difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, promoción personalizada a favor del Presidente de México y uso indebido de recursos públicos.

En tanto, de las *corcholatas* de Morena, Claudia Sheinbaum es quien tiene el mayor número de violaciones confirmadas, con 15 asuntos que fueron revisados por el Tribunal, y en los cuales se demostró que la ex jefa de Gobierno de la Ciudad de México, había violado la ley electoral, según el Catálogo de Sujetos Sancionados de la Sala Especializada.

Gabriel Quadri de la Torre tiene cuatro confirmaciones, Marcelo Ebrard, dos y Ricardo Monreal, una.

Cabe mencionar que estos números sólo quedarán para la estadística, más los que se acumulen en los próximos meses, pues la Suprema Corte revocó que pudieran usarse estos registros para determinar si un/una aspirante a alguna candidatura a cargo de elección popular, cumplía con el requisito de "modo honesto de vivir".

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación intentó apoyar criterios



Foto: Héctor López/Archivo

Es el INE quien recibe las quejas por posibles violaciones a la ley y las turna a la Comisión de Quejas y Denuncias.

## LOS EXPEDIENTES

Actos anticipados de campaña fueron expuestos ante la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, que distribuyó así los expedientes:

Denunciados	Quejas	Exp. por c/u
Sheinbaum	140	61
Ebrard	140	42
Adán	197	67
Monreal	5	4
Creel	5	4
Marko Cortés	2	2
Aureoles	2	1
Lilly Téllez	5	3
De Hoyos Walter	1	1
Cabeza de Vaca	1	1
Sheinbaum y Adán	4	4
Sheinbaum, Ebrard y Adán	10	4
CS, Ebrard, Adán, otros	5	3
Morena	1	1
Beatriz Paredes	1	1
Xóchitl Gálvez	1	1
CS, Adán y Monreal	2	1
<b>Total general</b>	<b>522</b>	<b>201</b>

que permitieran, en el futuro, analizar si un aspirante a candidatura a cargo de elección popular cumplía el requisito constitucional de contar con "un modo honesto de vivir" si en reiteradas ocasiones se confirmaba su participación en violaciones a la ley electoral.

## ASPIRANTES DENUNCIADOS

Hasta el 23 de junio pasado, todos los aspirantes a la candidatura presidencial de diversos partidos, habían acumulado 522 quejas en el INE que habían merecido acumulación en 201 expedientes.

Del total de quejas, Adán Augusto López sumaba 197 quejas, seguido por el empaque entre Sheinbaum y Marcelo Ebrard, con 140 quejas cada uno.

Cabe señalar que, de las 197 quejas contra Adán Augusto López, sólo en dos ocasiones han sido confirmados los argumentos en su contra.

En adición, Claudia Sheinbaum y Adán Augusto López, tienen cuatro quejas en conjunto, otras diez quejas en las que se acusa al mismo tiempo a los dos mencionados más Marcel Ebrard Casaubon, dos contra Sheinbaum, Adán Augusto López y Ricardo Monreal en conjunto, y cinco quejas más en las que se mencionan juntos a Sheinbaum, Adán Augusto, Marcelo Ebrard y algún otro aspirante.

Otros aspirantes en lo individual tienen, por ejemplo, cinco quejas en contra de Lilly Téllez, Ricardo Monreal y Santiago Creel, cada uno, Marko Cortés y Silvano Aureoles con dos quejas cada uno, y con una sola queja, Beatriz Paredes, Xóchitl Gálvez, Gustavo de Hoyos y Cabeza de Vaca.

## EL CASO QUADRI DE LA TORRE

Aun cuando Gabriel Quadri de la Torre se encuentra inscrito en el Registro de personas sancionadas por Violencia Política de Género y en la sentencia no se analizó el "modo honesto de vivir", se ordenó su inscripción hasta el 1 de enero de 2025, pero esto no significa, en automático, que se le negaría una candidatura a cargo de elección popular.